



COMUNICADO OFICIAL

En respuesta a las imprecisiones presentadas en la información difundida en redes sociales y medios de comunicación impresos y radiales, relacionadas con el reporte presentado por la Superintendencia de Sociedades en relación con las solicitudes de compañías que desean acogerse a procesos de reorganización y con el ánimo de mantener canales de comunicación directo y claros, la compañía COCHEROS S.A.S., se permite **ACLARAR** a los medios de comunicación y público en general lo siguiente:

La Ley 1116 de 2006, llamada también Ley de insolvencia empresarial, tiene como objetivo la protección del crédito y la recuperación y conservación de las empresas vistas como fuentes generadoras de empleo y promotoras de la economía del país, contemplando para ello, los procesos de REORGANIZACIÓN y LIQUIDACIÓN JUDICIAL los cuales difieren entre sí en todos los aspectos, si se tiene en cuenta que la Ley define la reorganización como un mecanismo para la conservación de aquellas empresas que, a pesar de encontrarse en dificultad financiera, son catalogadas como empresas viables y en capacidad desarrollar su objeto social, para que mediante un acuerdo con sus acreedores, logren la normalización de sus relaciones comerciales y crediticias, por otra parte, el objetivo del proceso de liquidación, también contemplado en la Ley, es en efecto lograr una liquidación ágil y ordenada que permita el aprovechamiento de los recursos.

En consecuencia, resulta necesario resaltar que la compañía COCHEROS S.A.S., se encuentra admitida en el proceso de REORGANIZACIÓN dispuesto por la Ley 1116 de 2006, desde el pasado 02 de julio de 2019, lo que implica la toma de medidas de reestructuración operacional y administrativa frente a sus pasivos y activos, de ninguna manera, su liquidación o cesación de sus actividades, como ha sido señalado de forma imprudente y ligera por medios de comunicación digitales, radiales e impresos, lo que ha tenido como consecuencia la desinformación de la comunidad en general frente al tema.

El proceso de reorganización, representa además un mecanismo de protección de los activos de la compañía para garantizar la ejecución de su objeto social, garantía de la buena fe en las relaciones comerciales sostenidas por la empresa acogida a ella.

Finalmente, la compañía se permite dar parte de tranquilidad a la comunidad en general y en especial a sus aliados, asociados y colaboradores, manifestándoles que es su intención, no solo el restablecimiento de todas sus situaciones financieras, sino también dar continuidad en el tiempo al arduo trabajo que hasta el día de hoy ha venido realizando, para avanzar en la expansión de su mercado a nuevas y novedosas áreas que permitan su crecimiento en beneficio propio y de su entorno.

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2019.

LEYDY MARISOL GARCÍA OROZCO
Representante Legal COCHEROS S.A.S.